

## **ANUNCIO**

El Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado el Decreto 7/2020, de 30 de enero, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre aprobación del nombramiento de un/a profesor/a de guitarra clásica, por renuncia del titular, para el programa Escuela Municipal de Música 2017-2020 del Patronato Municipal de Cultura, mediante oferta genérica al SAE.-**

Visto que con fecha 10 de enero de 2020, se emite informe de necesidades del Director de Actividades del Patronato Municipal de Cultura, sobre el nombramiento de un/a profesor/a de guitarra clásica, por renuncia del titular, funcionario interino para el programa Escuela Municipal de Música 2017-2020 del Patronato Municipal de Cultura.

Visto que con fecha 15 de enero de 2020 se dicta Providencia del Presidente del Patronato Municipal de Cultura sobre inicio del expediente instando al Director de Actividades del Patronato Municipal de Cultura para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para el nombramiento, un/a profesor/a de guitarra clásica, por renuncia del titular, para el programa Escuela Municipal de Música 2017-2020.

Visto el informe del Director de Actividades del Patronato Municipal de Cultura de fecha 15 de enero de 2020 al respecto y el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto que con fecha 28 de enero de 2020, el Departamento de Intervención practica retención de crédito. 2202000019, e informe de fiscalización previo FAVORABLE.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

### **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el nombramiento de el nombramiento de un/a profesor/a de guitarra clásica, por renuncia del titular, funcionario interino para el programa Escuela Municipal de Música 2017-2020, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, para el Patronato Municipal de Cultura del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:** Profesor/a de Guitarra Clásica.

**Nº DE PUESTOS:** UNO (1)

**JORNADA:** Parcial (20,00 horas semanales).

**DEPARTAMENTO:** Escuela Municipal de Música “Maestro Morales”

**TITULACIÓN:** Profesor/a titulado de grado medio en un Conservatorio Oficial de Música en la especialidad de guitarra clásica (Grupo A2)

**DURACIÓN:** Hasta el 30 de junio de 2020.

C/ Gracia 15. 14700 Palma del Río. Córdoba · Tlfno. 957 710 245 · Fax 957 644 550 · pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**5397 0563 794D F9DA 902D**



53970563794DF9DA902D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 30/1/2020

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:  
Titular 1: D. Manuel Pérez Hidalgo - Director de Actividades.  
Suplente 1: D. Antonio León Lillo - Bibliotecario-Archivero.  
Titular 2: Dña. M<sup>a</sup> Reyes Lopera Delgado – Conservadora del Museo Municipal.  
Suplente 2: Dña. M<sup>a</sup> Isabel Raimundo Aguilera - Administrativo.  
Titular 3: Dña. Emilia Arroyo Sobrino - Auxiliar Administrativo.  
Suplente 3: Dña. M<sup>a</sup> Belén Fuentes Almenara - Auxiliar Administrativo.  
Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Personal del Ayto. de Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Formación específica en Guitarra. Instrumentación de cuerda.
- Elaboración de proyectos curriculares y pedagógicos musicales.
- Historia de la Música y del pensamiento musical.
- Acompañamiento instrumental.
- Composición, acústica y organología.
- Estudios y formas musicales.
- Etnomusicología.
- El lenguaje musical.
- Agrupaciones musicales: Orquesta, Banda y Coro.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

C/ Gracia 15. 14700 Palma del Río. Córdoba · Tlfno. 957 710 245 · Fax 957 644 550 · pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

5397 0563 794D F9DA 902D



53970563794DF9DA902D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Presidente del Patronato Municipal de Cultura NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 30/1/2020